



DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 187 /2021

POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 641/2020 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR LA QUE SE APRUEBA LA CUARTA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (PSA AISP).-----

Asunción, 24 de febrero de 2021

VISTO: La Resolución N° 641/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020; las recomendaciones del Equipo de Auditoria de la TSA; el Memorandum GN-AVSEC N° 12 / DP-AVSEC N° 06 de la Gerencia de Normas AVSEC y el Departamento de Programas AVSEC; las providencias de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil dependiente de la Dirección de Aeronáutica; el Dictamen N° 45/2021 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 132048), y, -----

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se aprueba la cuarta edición del Programa de Seguridad Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (PSA AISP).-----

Que, los Inspectores de la Agencia de Seguridad de Transporte (TSA), en su visita durante los días 17 al 19 de noviembre de 2020, han sugerido recomendaciones de adecuación del PSA AISP.-----

Que, la Gerencia de Normas y el Departamento de Programas AVSEC informan haber verificado el PSA AISP en conjunto con la Gerencia de Seguridad AVSEC del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi y la colaboración de la SAVSEC, ajustándose a lo requerido por el equipo auditor conforme a los siguientes puntos:

1. Actualización de los equipos técnicos con que cuentan el AISP, lo cual fue incorporado en el "Apéndice M" del PSA.-----
2. Actualización de los controles de Acceso para los no pasajeros, se realizó una actualización en el punto 6.1.5.2. "Todas las personas que no sean pasajeros, así como los artículos que lleven consigo, serán inspeccionados y sometidos a controles de seguridad antes de su ingreso a las zonas de seguridad restringidas del Aeropuerto Int. Silvio Pettirossi, que están establecidos en la OT-SAVSEC-04 "Controles de Seguridad de personas que no son pasajeros y acceden a las ZSR"- e incorporados en el "Apéndice L" del PSA.-----
3. Actualización de Procedimientos para el registro mediante el Escáner Corporal 360° y Detector de Trazas – ETD. Incorporados en los "Apéndices VII y VIII" del MP AVSEC AISP.-----
4. Actualización del mapa del aeropuerto: al respecto, la Subdirección de Infraestructura manifiesta la siguiente observación: "a la fecha la DINAC se encuentra en proceso de realizar un Llamado por Consultoría para contratar a un Profesional Geógrafo y una Escribana, los cuales realizarán el proceso de Mensura de todo el Perímetro del Aeropuerto y así mismo también, el Saneamiento de los Títulos de la DINAC. Ese proceso puede durar aproximadamente de 6 meses a 1 año en el mejor de los casos, esto se ve supeditado a los tiempos que se manejen en los Estrados Judiciales para el efecto".-----

Que, la Gerencia de Normas eleva a la SAVSEC la revisión de la enmienda del PSA AISP y el MP AVSEC AISP, con los puntos modificados; dejando pendiente la actualización del plano a los plazos previstos por la subdirección de infraestructura, siempre que esta demora no genere observaciones de carácter grave, en el informe de auditoría de la TSA.-----

Handwritten signature and stamp of Blanca Fernández Irala, Sec. General DINAC.

Handwritten signature and stamp of the Director General of Aeronautics Civil (DINAC).

Handwritten signature and stamp of the President of the Board of Directors (DINAC).



DINAC

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

-2-

RESOLUCIÓN N° 187 /2021

**POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 641/2020 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR LA QUE SE APRUEBA LA CUARTA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (PSA AISP).-----**

Que, la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil dependiente de la Dirección de Aeronáutica, solicita la ampliación de la Resolución por la que se aprueba el Programa de Seguridad Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (PSA AISP).-----

  
Blanca Fernández Irala  
Sria. Técnica - Sec. General  
DINAC

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la ampliación de la Resolución N° 641/2020 por la que se aprueba el Programa de Seguridad Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, dando cumplimiento a las recomendaciones sugeridas por los Inspectores de la Agencia de Seguridad de Transporte TSA).-----

**POR TANTO:** De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
RESUELVE**

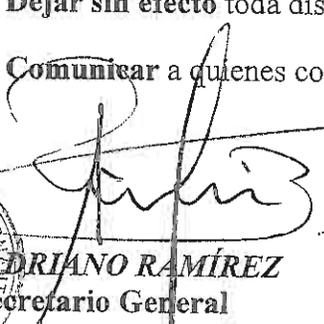
**Artículo 1°** Ampliar la Resolución 641/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 "Por la que aprueba la Cuarta Edición del Programa de Seguridad Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (PSA AISP)", en los siguientes puntos:

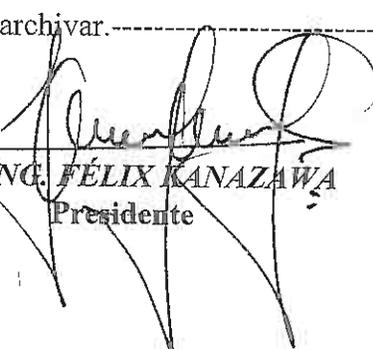
1. "Apéndice M": Actualización de los equipos técnicos con que cuentan el AISP.
2. "Apéndice L": incorporación de la OT-SAVSEC-04 "Controles de Seguridad de personas que no son pasajeros y acceden a las ZSR".
3. **Actualización de los controles de Acceso para los no pasajeros**, se realizó una actualización del PSA en el punto 6.1.5.2. "Todas las personas que no sean pasajeros, así como los artículos que lleven consigo, serán inspeccionados y sometidos a controles de seguridad antes de su ingreso a las zonas de seguridad restringidas del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.

**Artículo 2°** La Autoridad AVSEC Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, se encargará de notificar la enmienda del PSA a las entidades con responsabilidad en el programa, manteniendo registro de las copias entregadas, por contener información sensitiva de seguridad, cuyo cumplimiento será verificado por la SAVSEC.-----

**Artículo 3°** Dejar sin efecto toda disposición contraria a la presente Resolución.-----

**Artículo 4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

  
MG. ADRIANO RAMÍREZ  
Secretario General

  
PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA  
Presidente